# CRITERIOS PARA LA JUSTIFICACIÓN Y LA PRIORIZACIÓN DE TEMAS PROPUESTOS

Aprobados en la CMF-10 (2015)

Se dará prioridad a los temas que tengan una mayor repercusión a nivel mundial.

## Criterios básicos (debe proporcionarse información)

- (1) Contribución a los propósitos de la CIPF descritos en el artículo I.1.
- (2) Demostración de los vínculos existentes entre los objetivos estratégicos de la CIPF y los resultados de la Organización
- (3) Viabilidad de la aplicación a nivel mundial (incluye la facilidad de la aplicación, la complejidad técnica, la capacidad de ejecución de las ONPF, así como la importancia para más de una región).
- (4) Determinación clara de los problemas que deben resolverse por medio de la elaboración de la norma.
- (5) Disponibilidad de información, o posibilidad de recogerla, en apoyo de la norma propuesta (por ejemplo, información científica, histórica, técnica, experiencia).

## Criterios de apoyo (proporcionar información según proceda)

### Prácticos

- (1) Viabilidad de la adopción de la norma propuesta dentro de un plazo razonable.
- (2) Fase en que se encuentra la elaboración de la norma propuesta (si existe una norma sobre el mismo tema ya utilizada ampliamente por ONPF u ORPF, o por una organización internacional apropiada).
- (3) Disponibilidad de las competencias especializadas que se requieren para elaborar la norma propuesta.

## **Económicos**

- (1) Valor estimado de las plantas protegidas.
- (2) Valor estimado del intercambio comercial en el que influirá la norma propuesta (por ejemplo, volumen del comercio, valor del comercio, porcentaje del producto interno bruto correspondiente a dicho intercambio comercial), si procede.
- (3) Valor estimado de las nuevas oportunidades comerciales que se derivarán de la aprobación de la norma propuesta.
- (4) Beneficios potenciales en términos de actividades de cuarentena o control de plagas.

#### **Ambientales**

- (1) Utilidad para reducir las consecuencias ambientales negativas potenciales de determinadas medidas fitosanitarias ( por ejemplo, reducción de las emisiones mundiales para proteger la capa de ozono).
- (2) Utilidad para la gestión de las especies no autóctonas que sean plagas de las plantas (tales como algunas especies exóticas invasivas).
- (3) Contribución a la protección del medio ambiente, a través de la protección de la flora silvestre, y sus hábitats y ecosistemas, así como de la biodiversidad agrícola.

## **Estratégicos**

(1) Grado de apoyo a la norma propuesta (por ejemplo una o más ONPF u ORPF la han pedido, o una o más ORPF han aprobado una norma sobre el mismo tema).

- (2) Frecuencia con que el tema de la norma propuesta aparece como fuente de perturbación del comercio (por ejemplo, al generar controversias o exigir reiterados debates bilaterales; número de casos anuales de perturbación del comercio).
- (3) Pertinencia y utilidad para los países en desarrollo.
- (4) Cobertura (aplicación a una vasta gama de países/plagas/productos).
- (5) Complemento de otras normas (por ejemplo, posibilidades de utilizar la norma como parte de un enfoque de sistemas para hacer frente a una plaga, tratamiento complementario contra otras plagas).
- (6) Normas básicas para abordar conceptos fundamentales (por ejemplo, eficacia del tratamiento y metodología de inspección).
- (7) Longevidad prevista de la norma (por ejemplo, necesidades comerciales futuras, uso propuesto para tecnologías o productos que pueden quedar rápidamente desfasados).
- (8) Necesidad urgente de la norma.